

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente 1882/2023.

Fecha y hora de celebración

28 de junio de 2023 a las 10:45 horas

Lugar de celebración

CASA CONCELLO

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. José Ramón Romero García, Alcalde

VOCALES

D./Dña. Francisco Javier Oubiña Lodeiro, secretario municipal.

D./Dña. José Emilio Piña Ordiz, arquitecto municipal.

D./Dña. María López Docampo, interventora municipal.

SECRETARIO

D./Dña. Severino Abalo Chouza, Técnico de administración general.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1882/2023 - Ejecución del SUMINISTRO e instalación del proyecto "Mejora de la infraestructura empresarial en el parque empresarial de Espiñeira".

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1882/2023 - Ejecución del SUMINISTRO e instalación del proyecto "Mejora de la infraestructura empresarial en el parque empresarial de Espiñeira".

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1882/2023 - Ejecución del SUMINISTRO e instalación del proyecto "Mejora de la infraestructura empresarial en el parque empresarial de Espiñeira".

En la sesión realizada por esta Mesa con fecha 13/06/2023 se acordó que la documentación correspondiente a la memoria técnica presentada por cada una de las empresas que concurren a esta licitación pasara al arquitecto municipal presente en aquella sesión para que informara si todas ellas cumplían los requisitos mínimos previstos en los pliegos y en el proyecto de suministro.

Con fecha 15/06/2023 el arquitecto municipal emitió un informe en el que se daba cuenta de las deficiencias detectadas en la documentación técnica de 4 ofertas.

A la vista de este informe la Mesa, en sesión celebrada el 19/06/2023, acordó requerir a las empresas indicadas en el informe para que en un plazo máximo de 3 días hábiles subsanasen las deficiencias de documentación indicadas.

Publicado el requerimiento en la PLCSP, las 4 empresas lo atendieron en tiempo y forma.

En virtud de providencia dictada por el Sr. alcalde con fecha 22/06/2023 se solicitó informe del arquitecto municipal en relación con esta documentación.



Con fecha 26/06/2023 el arquitecto municipal emitió un informe en el que se hace constar que todas las ofertas técnicas presentadas cumplen con el documento técnico de licitación del suministro.

A la vista del contenido del citado informe, la Mesa, por unanimidad, acuerda ADMITIR TODAS LAS OFERTAS presentadas.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1882/2023 - Ejecución del SUMINISTRO e instalación del proyecto "Mejora de la infraestructura empresarial en el parque empresarial de Espiñeira".

Acto seguido se procede a la valoración de las ofertas admitidas, que presentan el siguiente detalle:

TIPO LICITACIÓN: 59.510,15 €

LICITADOR	CIF	OFERTA	% OFERTA	+GARANTÍA
AOPIL SL	B32161143	35.598,97	59,82	+6
BOIRESA E HIJOS SL	B70281233	51.426,21	86,42	+4
ELECTRICIDAD CRUCEIRO SL	B15457575	44.633,27	75,00	+6
ELECTROTECNICA MONRABAL SLU	B46048559	41.657,11	70,00	+6
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA	A28019206	31.818,62	53,47	+6
HISPANIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	B70229638	47.105,30	79,16	+0
INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	B15025661	27.203,16	45,71	+6
LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS SL	B94108362	28.232,92	47,44	+6
MIYARES ELECTRICIDAD SL	B15292220	34.285,14	57,61	+6
MONTAXES ELÉCTRICAS NOROESTE SL	B70003199	49.912,50	83,87	+6
RIANXO ENXEÑERÍA SL	B70460613	39.137,45	65,77	+6
ROO MONTAJES ELECTRICOS SL	B15137052	37.253,92	62,60	+6
ROOMELSERVICE SL	B15709249	32.864,04	55,22	+6
RUBÉN JOSÉ NOYA MALLO	44849273D	59.169,00	99,43	+6
SVI40 CONTRATAS SERVICIOS E INGENIERÍA SLU	B70610258	43.826,47	73,65	+6
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL	B87577102	41.019,00	68,93	+6
		645143,08	1084,1	

OFERTA MEDIA: 40.321,44 € (645.143,08/16)

OFERTA MEDIA EN %: 1084,10/16= 67,76%

Para la determinación de si alguna oferta económica debe ser considerada anormalmente baja o temeraria se aplica lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Realizado un primer cálculo, resulta un porcentaje de **oferta media del 67,76%**.



Se observa que hay ofertas que superan en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, lo que obliga a calcular una nueva oferta media excluyendo las anteriores, resultando una **oferta media del 61,27%**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA	% OFERTA	Temeraria
AOPIL SL	35.598,97	59,82	NO
BOIRESA E HIJOS SL	51.426,21	Excluída para media	NO
ELECTRICIDAD CRUCEIRO SL	44.633,27	75,00	NO
ELECTROTECNICA MONRABAL SLU	41.657,11	70,00	NO
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA	31.818,62	53,47	NO
HISPANIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	47.105,30	Excluída para media	NO
INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	27.203,16	45,71	SI
LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS SL	28.232,92	47,44	SI
MIYARES ELECTRICIDAD SL	34.285,14	57,61	NO
MONTAXES ELÉCTRICAS NOROESTE SL	49.912,50	Excluída para media	NO
RIANXO ENXEÑERÍA SL	39.137,45	65,77	NO
ROO MONTAJES ELECTRICOS SL	37.253,92	62,60	NO
ROOMELSERVICE SL	32.864,04	55,22	NO
RUBÉN JOSÉ NOYA MALLO	59.169,00	Excluída para media	NO
SVI40 CONTRATAS SERVICIOS E INGENIERÍA SLU	43.826,47	73,65	NO
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL	41.019,00	68,93	NO

Se procede a continuación a otorgar las puntuaciones previstas en los pliegos, tanto para la oferta económica como para la ampliación del plazo de garantía del suministro, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CIF	OFERTA	% OFERTA	PUNTOS OFERTA	+GARANTÍA	PUNTOS GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
AOPIL SL	B32161143	35598,97	59,82	53,49	6	30	83,49
BOIRESA E HIJOS SL	B70281233	51426,21	86,42	37,03	4	20	57,03
ELECTRICIDAD CRUCEIRO SL	B15457575	44633,27	75,00	42,66	6	30	72,66
ELECTROTECNICA MONRABAL SLU	B46048559	41657,11	70,00	45,71	6	30	75,71
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA	A28019206	31818,62	53,47	59,85	6	30	89,85
HISPANIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	B70229638	47105,3	79,16	40,42	+0	0	40,42
INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	B15025661	27203,16	45,71	70,00	6	30	100



LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS SL	B94108362	28232,92	47,44	67,45	6	30	97,45
MIYARES ELECTRICIDAD SL	B15292220	34285,14	57,61	55,54	6	30	85,54
MONTAXES ELÉCTRICAS NOROESTE SL	B70003199	49912,5	83,87	38,15	6	30	68,15
RIANXO ENXEÑERÍA SL	B70460613	39137,45	65,77	48,65	6	30	78,65
ROO MONTAJES ELECTRICOS SL	B15137052	37253,92	62,60	51,11	6	30	81,11
ROOMELSERVICE SL	B15709249	32864,04	55,22	57,94	6	30	87,94
RUBÉN JOSÉ NOYA MALLO	44849273D	59169	99,43	32,18	6	30	62,18
SVI40 CONTRATAS SERVICIOS INGENIERÍA SLU	B70610258	43826,47	73,65	43,45	6	30	73,45
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL	B87577102	41019	68,93	46,42	6	30	76,42

A la vista de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar todas las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Puntuar las ofertas admitidas de acuerdo con el siguiente detalle, ordenándolas por orden descendiente de puntuaciones:

LICITADOR	CIF	OFERTA	% OFERTA	PUNTOS OFERTA	+GARANTÍA	PUNTOS GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	B15025661	27203,16	45,71	70,00	6	30	100
LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS SL	B94108362	28232,92	47,44	67,45	6	30	97,45
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA	A28019206	31818,62	53,47	59,85	6	30	89,85
ROOMELSERVICE SL	B15709249	32864,04	55,22	57,94	6	30	87,94
MIYARES ELECTRICIDAD SL	B15292220	34285,14	57,61	55,54	6	30	85,54
AOPIL SL	B32161143	35598,97	59,82	53,49	6	30	83,49
ROO MONTAJES ELECTRICOS SL	B15137052	37253,92	62,60	51,11	6	30	81,11
RIANXO ENXEÑERÍA SL	B70460613	39137,45	65,77	48,65	6	30	78,65
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL	B87577102	41019	68,93	46,42	6	30	76,42
ELECTROTECNICA MONRABAL SLU	B46048559	41657,11	70,00	45,71	6	30	75,71
SVI40 CONTRATAS SERVICIOS INGENIERÍA SLU	B70610258	43826,47	73,65	43,45	6	30	73,45
ELECTRICIDAD CRUCEIRO SL	B15457575	44633,27	75,00	42,66	6	30	72,66
MONTAXES ELÉCTRICAS NOROESTE SL	B70003199	49912,5	83,87	38,15	6	30	68,15
RUBÉN JOSÉ NOYA MALLO	44849273D	59169	99,43	32,18	6	30	62,18
BOIRESA E HIJOS SL	B70281233	51426,21	86,42	37,03	4	20	57,03



HISPANIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	B70229638	47105,3	79,16	40,42	+0	0	40,42
------------------------------------	-----------	---------	-------	-------	----	---	-------

TERCERO. Toda vez que su oferta tiene la consideración de anormalmente baja o temeraria de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 LCSP, requerir a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL, con CIF B15025661, para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles justifique la viabilidad de los precios ofertados, de conformidad con lo previsto en el apartado 22 del PCAP y en el artículo 149 LCSP.

Se da por terminada la sesión cuando son las 11:20 horas.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Severino Abalo Chouza, secretario.
José Ramón Romero García, alcalde en funciones.

